



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0039980/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual la Secretaria Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería, eleva solicitud de aprobación de Becaria en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 1380/2017 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Que por Resolución N° 644 - HCD - 2017 se designó a la Srta. María Soledad SÁNCHEZ como Becaria en la DESPACHO DE POSGRADO;

Que obra la solicitud de renuncia a dicha Beca;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. María Soledad SÁNCHEZ (D.N.I: 36.030.128) BECARIA del DESPACHO DE POSGRADO a partir del 03 de Octubre de 2017.

Art. 2º).- Designar a la estudiante de la Carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL, Srta. Virginia ZLAUVINEN (D.N.I: 31.667.149) como BECARIA del DESPACHO DE POSGRADO, a partir del 03 de Octubre de 2017 y por el termino de 11 (once) meses.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0039980/2017

Art. 3º).- Designar al Dr. Ing. Jorge Manuel FINOCHIETTO (D.N.I:26.539.525) como Director de la Beca.

Art. 4º).- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago a la Becaria.

Art. 5º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios de esta Facultad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 805-HCD.-2017.-

J.N.C. - CORDOBA DE C.E.F.Y.N.	MBL REVISADO
	
	ÁREA OPERATIVA